# El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 25 — Mahón, jueves 16 de Marzo de 1905. — N.º 7.093

## BIBLIOGRAFIA

Nuevas orientaciones científicas, por D. Fernando Alsina *(Traducción del catalán).*—Barcelona, 1904.

Resulta generalmente difícil resumir en el corto espacio de un artículo bibliográfico las diferentes materias contenidas en el más insignificante trabajo científico ó literario; más que difícil, imposible debe considerarse la tarea cuando se trata de una obra de tan altos vuelos y tan preñada de ideas por todos conceptos originales como la del Sr. Alsina, cuyo título encabeza estas líneas. *Nuevas orientaciones científicas* es un libro que debe ser leído y meditado por todos los hombres pensadores, por todos los aficionados al estudio de las Ciencias Naturales. Analizarlo capítulo por capítulo, asunto por asunto, valdría tanto como escribir otro volúmen por lo menos tan extenso como el analizado. Se trata de una obra que, como se dice vulgarmente, *no tiene desperdicio.*

Pero si de ella no pretendemos *hacer anatomía,* su importancia nos mueve á decir algo de la novísima doctrina que la informa, transcribiendo algunas de las notas tomadas durante su lectura.

Después de un corto y bien pensado prefacio, en el cual dedica el autor su libro á los miembros de la «Royal Society» de Londres, comienza rebatiendo los conceptos, que conceptúa falsos, de las llamadas fuerzas de afinidad, de cohesión, de repulsión y de atracción por medio de las cuales se explican numerosos fenómenos naturales, y el concepto de las fuerzas polares que, dan razón de la manera como se forman los cristales.

Poderosas son las razones que aduce en demostración de la falsedad de esos conceptos. Así, por ejemplo, si la *afinidad* es la que preside todas las combinaciones químicas, como se admite por la mayoría de los sabios; si esta fuerza sólo se hace sentir cuando los cuerpos están en contacto inmediato, ¿cómo se explica que no se combinen el hierro y el azufre mezclados y *prensados* y lo hagan simplemente por la acción del calor, aunque se hallen relativamente distanciadas sus moléculas?.

Se ha atribuído a la fuerza de *cohesión* un papel importantísimo en el estado de agregación molecular de los cuerpos, suponiendo á las partículas ponderables dotadas de esta fuerza y explicando por ella los diferentes estados físicos en que los cuerpos se presentan. Y sin embargo, si la cohesión fuera atributo de las partículas, no debería escapar, como lo hace, á las leyes que regulan la acción de las demás fuerzas de la naturaleza, ni dejar de disminuir de intensidad con el aumento de distancia.

De igual manera, si existiera esa fuerza de *repulsión* de que se cree dotadas á las partículas ponderables, igual que en los cuerpos pequeños, como son los átomos y las moléculas, debería hallarse proporcionalmente aumentada en los cuerpos grandes, tales como los planetas, aereolitos, etc, «que vienen á ser simples partículas del cuerpo infinito llamado Universo.» De ahí que ni deberían caer aereolitos sobre la tierra, ni las enormes masas de materia que con frecuencia caen sobre el Sol, deberían jamás llegar á tocarlo.

El concepto de la fuerza de *atracción* es negado por el autor en los siguientes términos: «La fuerza que atrae y reune las partículas de los cuerpos conocidos, no es ninguna fuerza de *atracción* propia de ellas que obre con arreglo á la ley de los cuadrados de las distancias, del enunciado newtoniano». Notabilísimas son las razones que aduce para demostrarlo y sentar la afirmación de que si tal fuerza de atracción existiera, no tendría explicación posible la falta de íntimo contacto que se observa entre las partículas de todo compuesto ponderable. La causa de esta separación está en el éter, que si bien sutilísimo, también es ligero á proporción de su sutileza; «la fuerza «que pueda faltarle á causa de su po«quísima densidad, puede compensar«la de sobras en virtud de su extrema«da movilidad.» Por eso la gran movilidad de la materia etérea es capaz de desempeñar las más difíciles funciones que generalmente se atribuyen á la *atracción,* lo cual demuestra por medio de ingeniosos y originales experimentos.

Tampoco tienen razón de ser las fuerzas *polares,* gracias á cuya intervención se han querido explicar las cristalizaciones. A la explicación dada por Tyndall del porqué no cristaliza el sulfato de sosa contenido en una solución saturada, en tanto no se deja caer en ella un cristalito de la propia sal, explicación que consiste en que, «deseando cada molécula del »interior del líquido, unirse á su ve»cina de la derecha, pero también á »su vecina de la izquierda, de suerte »te que una tendencia neutraliza á la »otra y no se une con ninguna, ce»sando la indecisión molecular tan »pronto como cae en la solución un »cristal de sulfato de sosa», objeta el señor Alsina que la falta de libertad para que puedan unirse las moléculas de la sal, no es aplicable en modo alguno á las que ocupan la superficie de la masa líquida, ó están en inmediato contacto con las paredes del vaso. Realmente en éstas la indecisión de que habla Tyndall no se concibe. Muy al contrario, están en libertad de unirse, cómo y cuando quieran, á sus compañeras de la parte de dentro ó de debajo. Si no lo hacen es sencillamente porque no están provistas de las fuerzas *polares,* »que se supusieron en ellas con el »único fin de poder dar poca ó mu»cha razón de los principios esencia»les de toda clase de cristalizacio»nes.»

La segunda parte del libro lleva el título general de *Nuevos conceptos justos y naturales.* No podemos seguir al autor en los diversos procedimientos de investigación que describe para llegar á evidenciar la relación que existe siempre, de una manera indudable, entre los movimientos de los cuerpos y los del *medio* en que se encuentran, relación que puede lo mismo comprobarse en los tres casos de sólidos que flotan en un líquido, de sólidos que se hallan suspendidos en un medio gaseoso y de átomos y moléculas cuyo medio de acción es la materia etérea.

Los cuerpos sólidos flotantes en un medio líquido, pueden recibir de éste, agitado convenientemente, innumerables movimientos; pero de todos ellos, «sólo hay uno especial, conte»nido en límites bastante reducidos, »que reuna las condiciones indispen»sables para hacerlos cambiar de es»tado y ponerlos más ó menos juntos, »ó retenerlos oscilando rítmicamente »á distancias del todo regulares. La »base de este movimiento oscilatorio »especial es su período, que ha de es»tar siempre en íntima relación con el »período de las oscilaciones particula»res de los cuerpos.»

Según el anterior principio fundamental de la relación existente entre los cuerpos y los *medios,* cuando éstos sean gaseosos deben también los cuerpos tener ritmos ó períodos de vibración propios. Se trata, por ejemplo, de cuerdas sonoras que vibran en el aire y que á través de este medio transmiten su movimiento vibratorio á otras cuerdas cercanas, que vibran á su vez por tal motivo; en este caso, siendo iguales las cuerdas, han de ser también iguales los períodos; diferentes, si son las cuerdas diferentes. De modo que «las on»das aéreas producidas por las vibra»ciones de una cuerda cualquiera, »han de corresponder exactamente »en período y longitud al período y »longitud de las vibraciones de la »cuerda que las ha producido y sólo »han de poder hacer vibrar natural»mente á otras cuerdas de iguales »condiciones que las suyas.»

Y evidenciada esa relación en los dos casos que anteceden (cuerpos y *medio* visibles, y cuerpos visibles y *medio* invisible), puede igualmente demostrarse que la misma relación se encuentra entre las partículas ponderables y la substancia etérea en que se mueven fuera del alcance de nuestra vista. Exponiendo una tira de papel preparado con cloruro de plata á la acción del espectro solar en un sitio obscuro, aparece al poco rato una mancha negra en el punto de la tira tocado por las ondas luminosas de entre el azul y el amarillo, mancha formada por un finísimo polvo de átomos de plata resultantes de la descomposición de la sal argéntica. El resto de la tira permanece blanca; su cloruro de plata no ha sido descompuesto ni por las ondas largas y potentes de la sección roja, ni por los más potentes y más largas de la invisible sección térmica del espectro, sencillamente porque los ritmos ó períodos de dichas ondas no concuerdan con ninguno de los dos períodos ó ritmos propios, el uno de las vibraciones naturales de los átomos de cloro, y el otro de las de los átomos de plata. La fuerza que ha descompuesto las moléculas de la sal en estos dos elementos, ha de haber sido llevada por ondulaciones rítmicas del medio en que estaban situadas, ondulaciones que hemos de creer que son sincrónicas á las oscilaciones naturales de los átomos de plata, ó bien á las peculiares de los átomos de cloro. El análisis espectral confirma esta creencia, pues sometiendo el cloruro de plata al espectróscopo, presenta, entre el azul y el amarillo del espectro, las dos rayas verdes características de la plata. De modo que las ondas etéreas descomponentes del cloruro argéntico, son ondas de período corto en consonancia con el período también corto de determinados movimientos oscilatorios de los átomos de plata.

Pero, como dice el autor, no es ese acuerdo de períodos entre las oscilaciones de las partículas ponderables y las correspondientes ondulaciones de la subs-tancia etérea, el único factor esencial para la transformación de los cuerpos: hay otro tan indispensable como él, y es la energía de dichas ondulaciones y oscilaciones, energía que, siendo diferente de las demás y superior á ellas, ocasiona siempre, en unión con el acuerdo de períodos, un cambio ú otro en los agregados ó en las combinaciones químicas sometidas á la influencia de su acción combinada.

Los dos factores que anteceden explican en gran parte los procesos de evolución de la materia, pero casi no explican las diversas consistencias de los agregados y de las combinaciones químicas que de dichos procesos resultan; en cambio, la explicación es fácil y sencilla admitiendo, no que la forma de los átomos obedezca á un tipo único é invariable, la esfera, como se admite por la mayoría, sino por el contrario, que los átomos ponderables tienen diversa forma. El capítulo que trata de esta diversidad de formas atómicas es realmente interesante, no siéndolo menos el dedi-

cado á exponer algunos de los resultados de la influencia de este factor, ya obrando por sí solo, ya relacionado con la influencia de los otros dos.

Dedúcese de tales resultados, fundados en delicadas pruebas experimentales, que cuando una onda etérea choca con un átomo ponderable, ó, lo que viene á ser lo mismo, cuando en su movimiento oscilatorio choca un átomo ponderable con el éter, prodúcense alrededor de aquel otros movimientos dudulatorios de formas diferentes, cuyo conjunto constituye el carácter distintivo del átomo de que proceden. Suponiendo un átomo cuya forma sea la de una pirámide regular de cuatro caras, naturalmente se colocará con la cúspide en dirección contraria á la corriente etérea que le agita, la cual, deslizándose á lo largo de sus caras y rebasando las cuatro aristas de la base, irá, en cursos parabólicos iguales, á converger algo más arriba de la base misma, limitando por encima de ésta un espacio donde estará el éter enrarecido, mientras que encima de las cuatro caras triangulares habrá un exceso de presión. El resultado de ésto puede suponerse: todo cuerpo atómico debe ser rechazado de los lados del átomo prismático; en cambio, un átomo libre de forma y tamaño á propósito para poderse encajar en el espacio de mayor enrarecimiento, debe ser atraído hasta este espacio y obligado á adaptarse á él, permaneciendo allí sujeto todo el tiempo que domine la fuerza atractiva de las ondas etéreas que le hayan hecho encajar en dicho punto. Queda de esta manera constituído un nuevo cuerpo de forma octaédrica. Expuesto este nuevo cuerpo al enérgico impulso de una onda ó pulsación etérea de período igual al que le corresponde en virtud de sus peculiares condiciones, da lugar á una complejidad de movimientos especiales que originan á su vez puntos en que se encuentra el éter comprimido y espacios ó lugares de absorción, en los cuales deberán colocarse, por ellos atraídas, las partículas independientes que se hallen cerca y tengan el mismo tamaño y forma que el cuerpo octaédrico que ha ocasionado la formación de los espacios mencionados. Propagándose las citadas expansiones y condensaciones de la materia etérea en todos los sentidos del espacio, se forma «uno como á modo de ordenado ovillo» de puntos de compresión limitando espacios de absorción á propósito para que en cada uno pueda estar contenida una partícula octaédrica igual á la que ha dado origen á dichas especiales ondulaciones. De esta manera queda constituído un agregado, cuyas partículas, al contrario de las que forman los compuestos químicos, no están en contacto contínuo ni inmediatro entre sí.

A continuación de esa original manera de concebir el origen de los agregados y la disposición de sus partículas, estudia el autor los diferentes conceptos que se han de tener de los diversos estados de agregación en que se encuentra la materia ponderable de la tierra. Bien merece la importancia del asunto que nos detengamos en él por un momento.

Respecto á los cuerpos gaseosos, cree que «las partículas de los gases »están repartidas entre ampliadísimas »ondas etéreas, á razón de partícula »por onda, que las acompañan y ayu»dan á mantenerse oscilando en el pe»ríodo y forma de movimiento más »adecuado á sus condiciones.»

Cuando sobreviene una influencia extraña que rebaja la potencia de las ondas etéreas correspondientes á las oscilaciones propias de las partículas ó aumenta mucho la fuerza de alguna ó algunas de las otras clases de ondas mayores, acaba el predominio de los movimientos característicos de las partículas, empieza el de otros movimientos etéreos más vastos, que las obligan á componer grupos y á moverse juntas, y el salto del *punto crítico* se produce: el agregado gaseo so se convierte en líquido.

En los líquidos, las partículas «os»cilan cada una por sí, de acuerdo »con ondas etéreas de período igual »al suyo, y al mismo tiempo evolu»cionan en grupos dominados por la »fuerza impulsiva de varias clases de »ondas de períodos y amplitudes mu»chos más considerables que los de »las primeras».

«Cuando por cualquier causa la »energía de los movimientos etéreos »que sostienen los conjuntos y las »evoluciones colectivas de las partí»culas de los agregados líquidos re»cae hasta el punto de nivelarse con »la débil fuerza de los movimientos »etéreos correspondientes á las osci»laciones de dichas partículas, hay »un nuevo salto, otro punto crítico »en el que los conjuntos de ellas se »transforman, las evoluciones colec»tivas cesan y el agregado cambia de »estado: de líquido pasa á ser sólido».

En cuanto á las partículas consti»tuyentes de los agregados sólidos, »se hallan también sujetas á la fuer»za preponderante de dilatados y va»riadísimos movimientos etéreos que »las retienen distribuidas en agrupa»ciones de muchas clases, comuni»cándolas la energía que se mani»fiesta en resistencia á la compresión »y á la dilatación, en fuerza expansi»va,—congelación del agua, id. del »bismuto,—y en potencia restrictiva, »como en la solidificación del hierro »y de la mayoría de los demás cuer»pos.»

Según que los agregados sólidos se constituyan en condiciones completamente normales, ó que lo hagan en medio de grandes desequilibrios entre las ondas de éter avenidas con las partículas y otros movimientos etéreos más potentes que aquellas ondas, las formas de los grupos de partículas guardan relación con las de estas partículas mismas, ó pueden, por el contrario, ser completamente distintas de la forma original de las partículas que los componen. «De »modo que la constitución de los »cuerpos sólidos no es una sola fija »para cada uno de ellos, sinó que es»tá sujeta á variaciones más ó menos »considerables y tan continuas y »constantes, como constantes y con»tínuos son los cambios de estado »magnético, de luz y obscuridad, de »calor y frío, que en la eterna suce»sión de las edades, de las estaciones »y de los dias y las noches se hacen »sentir en toda la Tierra.»

Los estados alotrópicos son debidos, según el autor, á que las partículas de los diferentes cuerpos que los presentan, tienen una forma á propósito para poderse disponer naturalmente de tantas maneras distintas como distintos sean dichos estados alotrópicos. Explica así, con gran riqueza de detalles, los tres estados,—amorfo, grafitoide y diamantino—en que el carbono se presenta, atribuyendo á sus partículas una forma «igual á la mitad del octaedro »en que suele cristalizar dicho ele»mento».

De una manera parecida á como se forman los agregados se constituyen las combinaciones, pero con la diferencia esencial entre unos y otras de que los cuerpos atómicos que forman estas últimas están en contínuo é inmediato contacto unos con otros, mientras que los que forman los primeros se encuentran distanciados. Ese contacto inmediato y contínuo entre los átomos que los componen, es considerado por el autor como el distintivo de las combinaciones químicas ponderables.

Por último, en sucesivas páginas estudia el Sr. Alsina las diferentes atomicidades de los cuerpos, que explica muy satisfactoriamente por medio de la diversidad de formas de las partículas ponderables; la estructura y formulación de combinaciones químicas en general y en particular la importancia, influencia y necesidad del equilibrio molecular en la composición del ácido cianhídrico, del aetan y del propan, la obtención de la glicerina por medio de substituciones, el orígen de la fuerza de los explosivos, la estructura atómica del etileno y las estructuras químicas en forma de anillo, de las cuales puede considerarse como prototipo el conocido exagono de Kekulé.

A pesar de que, al correr de la pluma, hemos acabado por decir bastante más de lo que nos habíamos propuesto al comenzar esta revista, no tenemos en modo alguno la presunción de haber dado más que una idea elemental, y de seguro muy confusa, del hermoso trabajo del señor Alsina, trabajo que, conforme decíamos al principio, merece ser leído y meditado. Pero por poco que sea lo que dejamos apuntado con relación á lo mucho que el libro representa, bien se comprenderá por ello la importancia de las originales ideas sustentadas por el autor, verdaderas orientaciones científicas desconocidas hasta ahora, que si no pueden considerarse como la última palabra en esta clase de cuestiones, son en cambio el primer paso, firme y reposado, en el camino que debe conducirnos hacia la eterna aspiración del hombre: la verdad.

Mucho más racional nos parece la nueva hipótesis por medio de la cual explica el autor la mayoría de los fenómenos que estudian la Física y la Química, que los antiguos conceptos de las llamadas fuerzas de afinidad, de cohesión, etc., *propias* de la materia, fuerzas que en último resultado no pueden considerarse más que como invenciones encaminadas á disimular nuestra ignorancia.

Partiendo de hechos experimentales que cualquiera puede comprobar, llega el señor Alsina á la conclusión de que «todo lo que antes se preten»dia explicar por medio de esas su»puestas fuerzas, se aclara y explica »perfectamente por medio de la su»perior influencia de la substancia »etérea en los procesos de la vida de »todo lo de la Tierra, por medio de la »íntima relación que existe entre los »movimientos de esa substancia y los »de las partículas ponderables, y por »medio de las funciones naturales de »los tres factores *acuerdo de períodos*, *»diferencia de energías* y *diversidad »de formas»*; conclusión ésta que cuando menos satisface á la inteligencia, ya que harmoniza la acción de los agentes naturales calor, luz, electricidad y magnetismo, que no son más que movimientos vibratorios especiales de la materia, perfectamente transmisibles al *medio* dentro del cual se verifican, con los fenómenos diversos, físicos y químicos, que dichos agentes determinan. Concíbese, en efecto, perfectamente, que el *movimiento* calor, por ejemplo, dé lugar á *otro* movimiento que origine la combinación del hierro y del azufre, sin la menor intervención de la afinidad; más difícil de concebir es que esta fuerza, como apuntábamos al principio, no determine dicha combinación cuando ambos elementos se hallan en íntimo contacto, y en cambio sea suficiente la acción del calor para determinarla.

No terminaremos el presente trabajo, sin consignar que el libro que nos ocupa, por los numerosos y excelentes grabados que lo ilustran y por sus condiciones materiales, constituye una prueba evidente de lo muy adelantado que se encuentra el arte tipográfico en la capital de Cataluña.

L. Pons Marqués.

Mahón, Marzo de 1905.

---

**Se suplica á todos los correligionarios que hayan cumplido veinticinco años y no figuren en el Censo electoral, se sirvan pasar por el Casino «Uniòn Republicana», en donde dejando su nombre y señas del domicilio, se cuidaran de la oportuna inscripción.**

## EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Anoche continuó sus lecciones sobre literatura francesa el docto profesor Sr. Schyrgens, dedicando su conferencia al estudio de la sobresaliente personalidad literaria de Chateaubriand, y de su influencia como precursor del movimiento romántico. El conferenciante llamó la atención sobre las cualidades características del autor de Atala y del triste melancólico René, señalando esta melancolía como fondo de sus obras sobre el que se destaca el brillante cuadro, pintado más bien que escrito por la pluma que se convierte en pincel al llevar al papel los espectáculos de la naturaleza. Esta manera del autor estudiado las supo hacer bien patentes el señor Schyrgens con adecuados ejemplos tomados del *«Itinerario de París á Jerusalem»*, y por cierto que añadió mayor verdad y encanto á su sabio análisis justificándolo con sus observaciones personales en las tierras por Chateaubriand descritas, que el conferenciante ha recorrido.

La cátedra resultaba pequeña para contener el numeroso público que encantado siguió la disertación. Anoche observamos que el Sr. Schyrgens no se contentaba con leer las notas que llevaba escritas sino que se abandonaba á la improvisación, con lo cual gana muy mucho su explicación

que toma la energía y vida de la verdadera oratoria.

***

El próximo sábado explicará el señor Acevepo la 5.ª conferencia sobre «*Las Leyes de la Historia.*»

Esta mañana se ha anunciado por medio de pregón, que el día 31 del actual, termina el plazo para el pago voluntario del impuesto sobre la sal, correspondiente al año 1904.

Pasada esta fecha los morosos pagarán el recargo establecido por la Ley.

MAGISTERIO BALEAR

La Asociación de Maestros públicos de los cuatro distritos de la capital (Valencia) ha felicitado á la Asociación de Baleares por haber efectuado de sus fondos propios el pago de la mensualidad de diciembre á los Maestros Asociados de Menorca.

El próximo domingo 19 se pondrá en escena en el Teatro Principal, por la Compañía que dirige el Sr. Riudavets, el siempre aplaudido drama en cinco actos titulado

CARLOS II EL HECHIZADO

Es de esperar se verá muy concurrido nuestro coliseo dado el número de localidades que se tienen ya pedidas.

REFORMAS EN CORREOS

En el nuevo presupuesto de correos se suprime la categoría de aspirantes segundos y se crean nuevas plazas de jefes.

Se aumenta notablemente el número de ambulantes y se proponen mejoras en los servicios postales.

LIGA ANTI-TUBERCULOSA

DE MENORCA

En junta celebrada el 15 del actual por la sub-comisión de acción permanente, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.° Señalar como socorro mínimo diario la cantidad de 0'50 ptas.

2.° Todo tuberculoso que necesite un socorro de la Liga, deberá dirigir se á uno de los individuos que componen esta sub-comisión, el cual asesorado de que realmente lo necesita, le entregará un boletín fijando la cuantía del socorro; este boletín, previo el visto bueno del Presidente servirá para que lo haga efectivo el Tesorero.

3.° Dirigir una comunicación á todos los alcaldes de la isla, recaban do una subvención de sus respectivos Ayuntamientos, rogándoles al propio tiempo, que procuren aumentar la lista de asociados, con el objeto de que la acción bienhechora de esta institución, pueda extenderse por igual á todos los pueblos de esta isla.

4.° Dirigirse asimismo á la Excelentísima Diputación de Baleares, en súplica de que conceda también una subvención.

Asimismo se dió cuenta de los trabajos realizados para la instalación del dispensario Anti-tuberculoso, que quedará abierto al público, á la mayor brevedad.

Mahón 16 Marzo 1905.—El Presidente, Juan Victory.

Mañana empezaremos á publicar en forma de folletín encuadernable, las conferencias que sobre Agricultura proyecta dar el ilustrado profesor de este Instituto, D. Jaime Alorda.

En Palma se trata de celebrar con toda solemnidad el tercer centenario de la publicación del *Quijote*.

Uno de los proyectos consiste en levantar una escuela que conmemore esta fecha y la celebración de un certamen literario.

Veremos por aquí lo que se hace.

EL CENTENARIO DEL «QUIJOTE»

Se ha publicado una Real orden en la «Gaceta» cuya parte dispositiva dice:

«1.°—Que se recomiende á todos los Centros docentros de España que el día 8 de Mayo citado celebren algún acto literario ó artístico para solemnizar dicho Centenario.

En las Universidades, Institutos, Escuelas especiales, Escuelas Normales y en las de niños y niñas podrá organizar se ese acto con absoluta independencia y adaptándolo á las condiciones y elementos de cada establecimiento.

Los rectores, por medio de circulares que publicarán en los «Boletines oficiales» de todas las provincias de su distrito universario, dará nlas instrucciones necesarias á los Centros docentes del mismo.

2.°—Los claustros de todos los establecimientos docentes propondrán en terna, una vez celebradas las fiestas del Centenario, á tres alumnos que, siendo pobres, se hayan distinguido en sus estudios, para que este Ministerio pueda dispensar de los derechos académicos del título del respectivas Facultades, profesiones ó bachillerato, á uno de ellos.

3.°—Los gobernadores civiles cuidarán de que se les dé cuenta por todos los centros docentee de su provincia de las fiestas y solemnidades que hayan organizado, y procurarán obtener datos y fotografías de cuantos festejos se celebren, todo lo cual remitirán en los quince días posteriores á dichas fiestas á este Ministerio, á fin de preparar un resúmen de los festejos y actos académicos, literarios, artísticos y científicos, dedicados á conmemorar tan importante suceso iterario.»

HOMENAJE A ECHEGARAY

El domingo próximo, día 19, se celebrarán festejos en honor del dramaturgo D. José Echegaray.

La «Gaceta» publica una circular dirijida á los gobernadores de las provincias, participándoles que admitan las adhesiones que reciban para dicho homenaje autorizándoles, además, para que permitan la publicación de los periódicos, el domingo 19, con el objeto de reseñar, con oportunidad, los actos que se celebren en honor del Sr. Echegaray.

CASINO MAHONES

Hallándose vacante la plaza de conserje, las personas que deseen solicitarla pueden presentar proposiciones en la Secretaría de dicho Casino.

El día 18 del actual llegarán á Palma los restos de Jaime III.

Las fiestas que se harán en memoria de aquel monarca serán solemnes.

El gobierno ha dispuesto que se le dispensen honores reales.

Los restos de Jaime III serán depositados en la capilla de la Trinidad de aquella catedral, donde reposa Jaime II, fallecido en 28 de mayo de 1311, el cual heredó de su padre D. Jaime I, conquistador de Valencia y las Baleares el reino de Mallorca con las islas adyacentes, los condados de Rosellón y Cerdeña, el señorío de Montpeller y otros Estados de Cataluña, todo ello á feudo honorado.

Su hermano, Pedro III, heredó el reino de Aragón y el condado de Barcelona.

Tuvo el primer monarca del reino de Mallorca, D. Jaime II, seis hijos: Jaime, religioso franciscano; Sancho, que sucedió á su padre, y gobernó desde 1312 hasta 1324, muriendo sin sucesión; Felipe, canónigo de Elna; Fernando, padre de Jaime III, é Isabel y Sancha.

Al morir Sancho I sin descendencia, el sucesor era Jaime III ya que los demás hijos varones de Jaime II, que vivían, se hallaban imposibilitados de sucederle, por haber ingresado en la vida religiosa.

Empezó su reinado á los 9 años de edad bajo la tutela de su tio el Infante D. Felipe, arcediano de Etna.

Se casó á los 12 años con su prima Costanza de Aragón hermana de don Pedro IV «Del Puñalet»

Fué muerto el 25 de Octubre de 1349 en una batalla que sostuvo en Lluchmayor, sitio que aun se denomina «Escamp des desastres.»

***

Han zarpado de Algeciras con rumbo á Valencia los cañoneros «Pinzón» y «Destructor».

Dichos buques escoltarán al que sea portador de los restos del Rey D. Jaime.

## Ayuntamiento de Mahón

BENEFICENCIA

A los 10 días de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue, la subasta para el arriendo del Teatro Principal de esta ciudad durante el año cómico de 1905 á 1906 con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco mil pesetas y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en depósito en la Caja municipal como fianza provisional la cantidad de docientas cincuenta pesetas equivalente al 5 por 100 del importe ó valor total de ese contrato, debiendo el rematante á los diez días de hecha la adjudicación definitiva á su favor, aumentarlo en concepto de fianza definitiva hasta el diez p% de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta.

Las fianzas habrán de constituirse en metálico ó en valores ó signos de crédito del Estado al tipo de cotización oficial del día en que la misma se constituya, ó bien en valores del municipio, admitiéndose estos por todo su valor nominal, y también en los créditos reconocidos y liquidados de que habla el artículo 13 de la Instrucción de 26 Abril 1900 sobre contratación de servicios provinciales, y municipales por el tipo y en la forma y condiciones que dicho artículo establece.

El acto dará principio en el día, hora y sitio designado en el presente anuncio, é inmediatamente se procederá á la lectura del mismo, del art. 17 de la Instrucción y del pliego de condiciones.

Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, durante el cual los entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones. en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para obtar á la subasta del arriendo del Teatro Principal de esta ciudad. El Presidente los recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación y los dejará sobre la mesa á la vista del público.

Los pliegos se entregarán cerrados al Presidente de la mesa de subasta y dentro de ellos deberá hallarse la proposición ajustada al modelo adjunto el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador Cuando un licitador presente más de un pliego, bastará que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

Una vez entregados los pliegos al Presidente, no podrán retirarse por ningún motivo, quedando sujetos sus autores al resultado de la subasta.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más de iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

Las proposiciones se harán en el papel timbrado correspondiente.

El contrato se hace á riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir aumento ó disminución del precio ó rescisión.

El contratista quedará obligado á estipular con los obreros que le presten sus servicios la duración de las horas de trabajo y precio del jornal y á someter las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato á la decisión de la Comisión de Reformas sociales, todo con sujeción á lo que determina el Real Decreto de 20 Junio de 1902.

Para todos los efectos de este contrato regirán los artículos de la Instrucción de 26 Abril 1900 aplicables al mismo, á los cuales deberá sujetarse el rematante.

*MODELO DE PROPOSICION*

*Don... vecino de ... según cédula personal número... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arrieuno del Teatro Principal de esta ciudad durante el año cómico de 1905, á 1906, se ofrece tomar á su cargo dicho arriendo con entera sujeción á aquellas por la cantidad de... (en letras pesetas... céntimos... (Fecha y firma del proponente). Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.*

*Mahón 15 de Marzo de mil novecientos cinco.—El Alcalde presidente, Juan Victory.*

## Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 16, 8'00.

En la fiesta hípica militar organizada por el Rey, han resultado varios ginetes contusos.

Un teniente de lanceros hállase moribundo de resultas de haberse caído del caballo.

Madrid 16, 8'40.

Ha sido aprobado el nuevo proyecto de policía presentado por el señor ministro de la Gobernación.

Madrid 16, 9'10.

Ha quedado definitivamente acordado que las Cortes se abran el día 26 del próximo Abril.

Madrid 16, 9'50.

Ha sido concedida la gran cruz del mérito naval al notable dramaturgo D. José Echegaray.

Madrid 16, 10'00.

París.—Ha empezado una ruda batalla en los alrededores de Tieling.

Los rusos rechazan vigorosamente los ataques, habiendo causado á los japoneses más de mil muertos.

Madrid 16, 11'10.

Han aparecido en aguas de Singapoor veinte y dos buques de guerra japoneses.

Madrid 16, 11'20.

Tokío.—Anoche á las once ocuparon las fuerzas japonesas la ciudad de Tieling.

Madrid 16, 12'00.

San Petersburgo.—El Zar dirigirá un manifiesto al pueblo negando que piense establecerse negociaciones de paz.

### Telegramas de "La Marítima,"

Marsella 16, 10.

«Menorquín» salido siete mañana.

Domeral.

# SASTRERÍA NOVEDADES

GRAN SURTIDO

de pañeria para la presente estación

PRECIOS

desde 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 60 hasta 200 Ptas

A MEDIDA

Calle Hannover, 20



# Mediana de Aragón

AGUAS Y SALES NATURALES

Sulfatadas-Sódicas-Litínicas

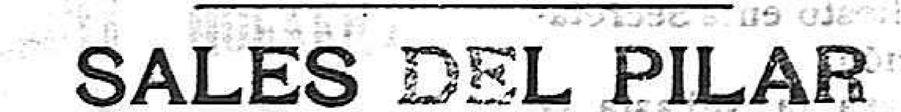
*MEDALLA DE ORO Exposicion PARIS 1900.*

*Depurativas-Diuréticas* No exigen régimen

*Aperitivas-Laxantes*-No irritan jamás.

Sus efectos son segurísimos en los Embarazos gástricos, Dispepsias, Congestiones del Higado, del Bazo, de los Riñones, Ictericias, Diarreas biliosas, Catarros de la Vegiga y de la Matriz.

Tomadas en LOCION y BAÑO, son eficacísimas y superiores á todo tratamiento para el herpétismo, escrofulismo, artritismo y demás afecciones de la piel que tiene por origen la impureza de la sangre.



## SALES DEL PILAR

*BICARBONATADAS-SODICAS-LITINICAS*

La mejor agua de mesa. La más económica. La que no tiene rival para todas las afecciones del ESTOMAGO, HIGADO, RIÑONES, é INTESTINOS.

*Infalible contra la OBESIDAD*

*Es agradable en las comidas* *No altera el vino*

Véndese en cajas de diez paquetes, para diez litros de agua

Farmacias y Droguerias. Agentes generales para España y Portugal, Jové y Blanc, Plá de las Beatas, 4.—Barcelona.

*Depósito en Mahon: SRES. VALLS, PONS Y ARGUIMBAU*



# Para los viernes de Cuaresma

se encontrarán los pasteles de marisco, pescado, Aranjat, dulce para postres. Todos los domingos llunguets propios dara desayuno.

Confitería de Cardona, San Roque 35.



# Al estilo de Palma, Cocas Rois,

y Empanadas de pescado, Se encontrarán todos los viernes de cuaresma y Semana Santa en la Bollería de la calle de Hannover n.º 36.



# Abrigos impermeables

Con goma marca «Neptuno», con hombreras.

Macfarlanes azules sin goma marca «Christian» á 52 pesetas, todos á la medida.

Pueden escogerse más de cien clases.

**Precios limitados**

Para informes y encargos, único Representante en Menorca

**D. Juan T. Vidal**

*Doctor Orfila 10—MAHON*



# Iluminación á incandescencia por gas

## Mechero LE PHARE

NUEVO Y PODEROSO MECHERO DE MUCHA INTENSIDAD, proporcionando una iluminación constante y regular de 300 bujías á razón de un consumo medio de 5 cénts. de peseta por hora ó sea de 200 á 250 litros según la presión.

Nuestro mechero "Le Phare„ puede por su inmenso poder lumínico sustituir por si solo muchos mecheros de incandescencia núms. 1 ó 2 según la disposición de los locales á iluminar como por ejemplo fábricas, almacenes, cafés, teatros, etc.

"Le Phare„ realiza pues una economía de gas de UN CINCUENTA POR CIENTO sobre los demás mecheros de incandescencia conocidos hasta el día sin perjuicio de la economía de tubos y camisetas como consecuencia natural á la supresión de un número de mecheros que por el empleo de "Le Phare„ resultan innecesarios.

Nuestro mechero „Le Phare", con patente de invención, tiene la ventaja enorme de poder, por su disposición, ser regulado por cualquiera, según las fluctuaciones de la presión del gas, no puede además obturarse ni ensuciarse por el polvo siendo consecuencia de esto que su luz es brillante siempre y sin variación alguna. "Le Phare" no teme las corrientes del aire. Colocamos "Le Phare" á título de ensayo y experiencia á fin de demostrar á los consumidores de gas su superioridad sobre los otros sistemas conocidos. La colocación como ensayo se hace sin gasto algúno y sin compromiso de compra.

*Agentes generales para España y Baleares, Ignacio Quinquer, S. en C.—Paseo Cementerio, 22.—Telefono 2026 —BARCELONA*



# Serrín del país

De calidad superior y muy gordo, 2 ptas. saco á domicilio.

Anden poniente, 57



# Muchos duros se pueden

ganar explotando bien una industria en un buen local. Se alquila uno en la calle de los Frailes n.º 56 con agua de pozo abundante y buena, y fuerza motriz si se desea.

Para informes, Isabel 2.ª, 58.


## Ayuntamiento de Mahón

Habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión del día 19 Diciembre último instalar en el Hospital civil un Dispensario Oftalmológico bajo la dirección del médico titular de esta ciudad D. Lorenzo Pons Marqués, se participa á este vecindario que desde el lunes dia 20 de los corrientes, quedará abierto al público dicho Dispensario el cual se regirá por el Reglamento que se inserta á continuación:

*Reglamento del*
*Dispensario Oftalmológico Municipal*

ARTICULO I

El objeto de esta institución es poner al alcance de todas las clases sociales el tratamiento moderno de las enfermedades de los ojos, practicar cuantas operaciones propias de la especialidad se crean necesarias y difundir el conocimiento de los preceptos relativos á higiene de la vista.

ARTICULO II

El dispensario funcionará con independencia de los demás servicios del Hospital civil donde se halla instalado.

ARTICULO III

La consulta será "pública" y "gratuita", teniendo lugar los lunes, miércoles y viernes, de 10 á 11 de la mañana.

Sin embargo, los dias y horas de consulta podrá variarlas el Director según lo exijan las necesidades de la práctica.

ARTICULO IV

Los medicamentos que se receten deberán proporcionárselos los enfermos en el sitio que estimen más conveniente, teniendo sólo derecho á que se los facilite gratuitamente el Farmacéutico titular, aquellos pacientes que figuran como pobres de solemnidad en el Registro que se lleva en el Ayuntamiento.

ARTICULO V

Los enfermos pobres que sufran una operación de importancia "catarata, iridectomia, etc.) podrán ocupar gratuitamente una cama del Hospital civil, continuando, sin embargo, al cuidado del Director del Dispensario.

ARTICULO VI

El Director podrá operar en el Dispensario, independientemente de los días y horas de consulta pública y gratuíta, á los enfermos de su clientela particular que á ello se avengan, los cuales deberán satisfacer todos los gastos que tales operaciones ocasionen, las estancias en el Hospital civil cuando se juzguen necesarios, etc.

Mahón 10 Febrero 1905.— El Director L. Pons Marqués.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy. Mahón 4 Marzo de 1905.—El Secretario, Santiago Maspoch—Visto Bueno, El Alcalde, Juan Victory.

DON JUAN VICTORY TALTAVULL

*Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Mahón.*

Hago saber que el Ayuntamiento de mí presidencia se reunirá el día 20 del corriente mes á las 10 de la mañana en sesión extraordinaria para fallar los expedientes de exención de los mozos pertenecientes al reemplazo del corriente año.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Mahón 14 Marzo 1905.—Juan Victory.


## PARA VENDER

Lo están las fincas siguientes:

El edificio-teatro conocido por el Circo.

Una casa contigua al mismo y

Un vergel situado en el llano de San Juan.

Para informes dirigirse á D. Bartolomé Escudero, calle del Rosario, n.º 25.


## Subasta

El día 9 de abril próximo á las once de la mañana y en el despacho del Notario don Francisco Andreu Orfila se venderá en pública subasta á voluntad de su dueño la casa de la calle de los Frailes número 22 bajo el tipo de 5.000 pesetas.


## CANARIOS

Se venden en la calle Anunciavay, 35


Imp. de F. Fábregues, á cargo de M. Bibé.